



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
La Paz - Bolivia



FCEF/CARR/CONT.PUB/CIRC. N° 014/2023

CIRCULAR

De: M. Sc. Teddy Orlando Catalan Mollinedo
DIRECTOR
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

A: **PLANTEL DOCENTE**
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

Ref. : **CONOCIMIENTO CIRCULAR FCEF.VICEDEC.CIRC.N°008/2023**

Fecha: La Paz, 16 de mayo de 2023

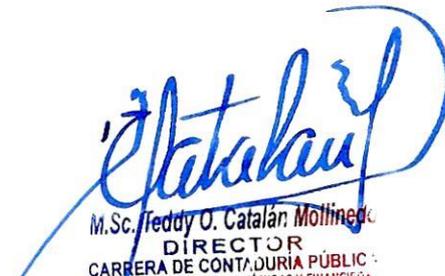
Señores Docentes:

De acuerdo a Circular FCEF.VICEC.CIRC.N°008/2023 con referencia a los sueldos y salarios revertidos por haberes de gestiones anteriores (2009 a 2022), en atención a Circular DPTO.CONT.CICC.N°006/2023 que señala "...los Estados Financieros en la Cuenta 2.1.5.1.- Fondos Recibidos en Custodia exponen importes por concepto de sueldos y salarios revertidos de gestiones pasadas (2009 al 2022) de docentes y ex docentes que no lograron cobrar, mediante Caja del Departamento de Tesoro Universitario, razón por la cual solicitamos comunicarse con el Departamento de Contabilidad para verificar si tienen pagos pendientes por este concepto".

En este sentido, se informa que se ha efectuado la consulta respectiva con el Departamento de Contabilidad de la Universidad, por lo cual solicitan a los Docentes o ex Docentes los cuales tuvieron salarios revertidos, comunicarse de manera personal al número de celular 70648439 y teléfono 2612062- 2440995 en la brevedad posible.

Con este motivo saludo a ustedes con mi mayor atención.

Atentamente.


M.Sc. Teddy O. Catalan Mollinedo
DIRECTOR
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



TOCM/vtc
cc. Archivo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
 ECONOMÍA • ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS • CONTADURÍA PÚBLICA
DECANATO - VICEDECANATO

FCEF. VICEDEC. CIRC. No. 008/2023

CIRCULAR

A: **CARRERAS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTADURIA PUBLICA Y ECONOMIA**
 DE: **M. Sc. Juan Pérez Vargas**
VICEDECANO a.i. FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
 REF.: **SUELDOS Y SALARIOS REVERTIDOS POR HABERES DE GESTIONES ANTERIORES (2009 A 2022)**

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2023

De mi consideración:

Agradecere tomar conocimiento de la Nota N° FCEF/U.A.D./N° 357/2023 de la Unidad de Administración Desconcentrada de nuestra Facultad y la Circular N° DPTO.CONT.CIRC. N° 006/2023 del Departamento de Contabilidad en la que comunican a todas las Unidades de nuestra Casa de Estudios Superiores de nuestra Universidad que, los Estados Financieros en la Cuenta 2.1.5.1 – Fondos Recibidos en Custodia exponen importes por concepto de sueldos y salarios revertidos de gestiones pasadas (2009 al 2022) de docentes y ex – docentes, que no lograron cobrar, mediante Caja del Departamento de Tesoro Universitario.

En este sentido, solicito considerar las recomendaciones manifestadas en la Circular N° DPTO.CONT.CIRC. N° 006/2023 del Departamento de Contabilidad, en la que indica: “de no verificar si tiene pagos pendientes por sueldos y salarios revertidos en un plazo no mayor a 30 días calendario; se procederá al ajuste a favor de la institución, sin lugar a reclamo posterior, toda que el Departamento de Auditoria Interna, viene observando la exposición de esta cuenta por varios periodos.....”

Con este motivo, saludo a ustedes con la mayor atención.


 M. Sc. Juan Pérez Vargas
 VICEDECANO a.i.

FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS



JPV/cmp.
 cc. Archivo
 HOJA DE RUTA: FCEF-1456

UNIDADES ACADÉMICAS ACCREDITADAS
 • Adm. Empresas Res. 46/2009 XI Congreso Nal. de Universidades • Economía - Res. 09/2012 VI Conferencia Nal. de Universidades
 • Contaduría Pública - Res. 09/2015 VI Conferencia Nal. Extraordinaria de Universidades

PROCEDENCIA: Lic. María Judith Sánchez Vargas / UNIDAD ADMINISTRACION DESCONCENTRADA
REFERENCIA: Atención a la circular DPTO.CONT.CIRC.N°006/2023, solicito a su autoridad pueda instruir a las diferentes unidades académicas de la F.C.E.F. contactarse con el Departamento de Contabilidad a fin de dar cumplimiento a su solicitud

FCEF - VICEDECANATO



Procesado como corresponde

M. Sc. Juan Pérez Vargas
VICEDECANO a.i.
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
U.M.S.A.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS



**Unidad de
 Administración
 Desconcentrada**

FCEF/U.A.D./ N° 357/2023
 La Paz, 24 de abril de 2023

FAC. CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
HOJA DE RUTA FACULTATIVA

25 ABR 2023

U M S A

N° 1456 HORA: 15:21

Señor:
 M.Sc. Juan Pérez Vargas
VICEDECANO a.i.
FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
 Presente:

Ref.: ATENCION A LA CIRCULAR DPTO.CONT.CIRC.N° 006/2023.

De mi mayor consideración:

Cursa por esta Unidad CIRCULAR DPTO.CONT.CIRC.N° 006/2023 en la que señala: ... " *Se comunica a todas las unidades académicas de nuestra Casa de Estudios Superiores de la Universidad Mayor de San Andrés, los Estados Financieros en la Cuenta 2.1.5.1 - Fondos Recibidos en Custodia exponen importes por concepto de sueldos y salarios revertidos de gestiones pasadas (2009 al 2022) de docentes y ex docentes que no lograron cobrar, mediante Caja del Departamento de Tesoro Universitario, razón por la cual, solicitamos comunicarse con el Departamento de Contabilidad para verificar si tienen pagos pendientes por este concepto...* ".

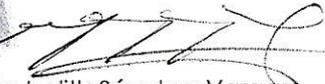
Asimismo, se indica; ... " *de no verificar si tiene pagos pendientes por sueldos y salarios revertidos en un plazo no mayor a 30 días calendario; procederemos al ajuste a favor de la institución, sin lugar a reclamo posterior, toda vez que el Departamento de Auditoria Interna, viene observando la exposición de esta cuenta por estos varios periodos* ".

Por lo expuesto, y en cumplimiento a la Ley 1178 – Art. 14, solicito a su autoridad pueda solicitar a las diferentes unidades académicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, puedan contactarse con los números telefónicos del Departamento de Contabilidad 70648439, 2612062 y 2440995, a fin de dar cumplimiento a la solicitud.

El personal de la Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad, está dispuesta de coadyuvar con las consultas que puedan surgir.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor de las atenciones,


 Lic. Marcela Martha Salazar Condori
CONSULTOR DE LINEA – U.A.D.
FAC. CS. ECONOMICAS Y FINANCIERAS


 Lic. María Judith Sánchez Vargas
JEFE UNIDAD ADM. DESCONCENTRADA
FAC. CS. ECONOMICAS Y FINANCIERAS

c.c.: Archivo
 Adj: Lo Indicado CIRCULAR DPTO.CONT.CIRC.N° 006/2023
 MJSV/msc



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LA PAZ - BOLIVIA



CIRCULAR

DPTO. CONT. CIRC. N° 006/2023

- A :** UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTADES: Agronomía, Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, Ciencias Económicas y Financieras, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Puras y Naturales, Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Humanidades y Ciencias de la Educación, Ingeniería, Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, Odontología y Tecnología.
- DE :** JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
- VÍA :** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
- REF. :** SUELDOS Y SALARIOS REVERTIDOS POR HABERES DE GESTIONES ANTERIORES (2009 A 2022)
- FECHA :** La Paz, abril 19 de 2023

Se comunica a todas las unidades académicas de nuestra Casa de Estudios Superiores de la Universidad Mayor de San Andrés, los Estados Financieros en la Cuenta 2.1.5.1 – Fondos Recibidos en Custodia exponen importes por concepto de sueldos y salarios revertidos de gestiones pasadas (2009 al 2022) de docentes y ex docentes, que no lograron cobrar, mediante Caja del Departamento de Tesoro Universitario, razón por lo cual, solicitamos comunicarse con el Departamento de Contabilidad para verificar si tienen pagos pendientes por este concepto, para este propósito debe llamar al número de celular 70648439 y teléfono 2612062 y 2440995.

La Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, en su Artículo 14º.- establece: "Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad."

Por lo tanto, de no verificar si tiene pagos pendientes por sueldos y salarios revertidos en un plazo no mayor a 30 días calendario; procederemos al ajuste a favor de la institución, sin lugar a reclamo posterior, toda vez que el Departamento de Auditoría Interna, viene observando la exposición de esta cuenta por varios periodos.

Agradeciendo su gentil comprensión, saludamos a ustedes, atentamente.

Lic. Juan Averanga Quispe
JEFE a.i.

DPTO. CONTABILIDAD

Copia: Archivo
JAQ/Néstor Chambi V.



Vp. Bo. Lic. Gustavo Adolfo Paucara Morales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES